



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Alta o Renovación en el Catálogo de proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios			
DESCRIPCIÓN:			
(01) Las personas físicas o personas jurídico-colectivas interesadas en registrarse en el catálogo de proveedores y prestadores de servicios del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios del agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, que deseen ofertar sus productos o servicios deberán presentar una serie de requisitos para obtener su cédula de proveedor.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 20 y 21 Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y Artículos 29 al 37 y 40 de su Reglamento.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Cédula de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año a partir de su expedición
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona física o jurídico colectiva esté interesada en participar en los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, está sujeto a la normatividad aplicable vigente.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Acta de nacimiento de la o el propietario;	Si	1	
2. Constancia de identificación fiscal con fecha de emisión reciente e inscripción en el registro federal de contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro;	Si	0	Artículo 20 y 21 de la Ley Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Artículos 24, 29 al 37 y 40 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. La documentación Original de los puntos: 1, 4, 6 y 10 solo se presentarán en original para cotejo.
3. Opinión de cumplimiento positiva actualizada;	Si	0	
4. Identificación oficial del propietario;(credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral o pasaporte vigente);	Si	1	
5. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del código fiscal de la federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de empresas de nueva constitución;	Si	0	
6. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción,	Si	1	

acompañados de la cédula profesional del contador público que los emite;			
7. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color, del propietario;	Si	0	
8. Carta compromiso de verificación y actualización de documentos;	Si	0	
9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos comprendidos en el artículo 74 de la ley de contratación pública del Estado de México y municipios;	Si	0	
10. Comprobante de domicilio;	Si	1	
11. Curriculum;	Si	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Acta constitutiva y su última modificación.	Si	1	
2. Constancia de identificación fiscal con fecha de emisión reciente e inscripción en el registro federal de contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro	Si	0	
3. Poder notarial suficiente del representante legal, emitido por fedatario público;	Si	1	
4. Identificación oficial del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, cedula profesional o pasaporte vigente);	Si	1	
5. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del código fiscal de la federación;	Si	0	Artículo 20 y 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
6. Última declaración parcial del ejercicio fiscal en curso	Si	0	Artículos 24, 29 al 37 y 40 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
7. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados de la cédula profesional del contador público que los emite	Si	1	La documentación Original de los puntos: 1, 3, 4, 7 y 10 solo se presentarán en original para cotejo.
8. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color, del propietario o representante legal;	Si	0	
9. Carta compromiso de verificación y actualización de documentos.	Si	0	
10. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, pudiendo ser indistintamente recibo telefónico, o de consumo de energía eléctrica, a nombre del participante.	Si	1	
11. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que ni la empresa ni sus colaboradores, están ubicados en los supuestos marcados por el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios.	Si	0	

12. Currículum de la empresa conteniendo: domicilio y teléfonos.	Si	0	
13. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el servicio de administración tributaria, con una vigencia no mayor a quince días actualizada.	Si	0	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica No aplica No aplica No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

Presentar documentación completa y correcta en el Departamento de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México;

Realizar el pago en las cajas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México;

Recoger su cédula de proveedor en el Departamento de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México;

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

72 horas

COSTO:

\$903.00 MN Alta
\$903.00 MN Renovación

Estas tarifas estarán sujetas a modificación en el momento que sean publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"

Fundamento Jurídico: Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"; Resolución que fija los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida, así como de la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, vigente.

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

Cajas ubicadas en Oficinas Centrales Avenida Isidro Fabela, no.72-A, Barrio de Nativitas, Tultitlán México, C.P.54900

OTRAS ALTERNATIVAS:

No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

Siempre que se cumpla con los requisitos

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:**

Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. Departamento de Recursos Materiales

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

DOMICILIO: CALLE: Av. Isidro Fabela NO. INT. Y EXT.: 72-A

COLONIA: Barrio de Nativitas **MUNICIPIO:** Tultitlán, Estado de México

C.P.: 54900 **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:** Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58883333	104	No aplica	recursos_materiales@apast.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: No aplica

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No aplica

DOMICILIO: CALLE: No aplica **NO. INT. Y EXT.:** No aplica

COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para la gestión del trámite tiene que asistir presencialmente el propietario de la empresa?					
RESPUESTA:	La entrega de documentos, el seguimiento y la conclusión lo puede realizar cualquier persona con el previo consentimiento de la o del propietario de la empresa, por medio de Carta Poder simple.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de no proceder al trámite como se notifica?					
RESPUESTA:	Se le notificará vía correo electrónico y/o teléfono con la finalidad de que subsane las inconsistencias detectadas.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si faltase algún documento se puede iniciar el trámite?					
RESPUESTA:	No, el expediente para realizar el trámite de registro se integra con la documentación completa y validada.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
Reposición, Duplicado o Modificación en el Catálogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios.						

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/ Febrero / 2025
C. José Manuel Cuerrero Coaña Subdirector General	Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	

